

## SITUACIÓN

- Los intereses derivados de un préstamo, préstamo participativo o contrato de cuentas en participación tributan al 19% los primeros 6.000€.

## PROPUESTA

- Establecer un beneficio fiscal para las personas físicas o jurídicas que financien a este tipo de compañías eximiendo de tributar durante los 3 primeros años de vida de la entidad por los primeros 5.000€ de intereses recibidos.

## BENEFICIARIOS

- Inversores tanto personas físicas como jurídicas.

## MATIZACIONES

- Mediante esta medida, sin demasiado impacto en la recaudación del Estado, se fomentaría la financiación de este tipo de proyectos y por tanto su impulso dentro de la economía española.

Desde EJASO ETL GLOBAL queremos compartir nuestras 20 propuestas para el Anteproyecto de Ley de fomento del ecosistema de Startups.  
Aquí tienes una ¿Quieres verlas todas?

# 11/20

## EXENCIÓN PRIMEROS 5.000€ INTERESES POR INVERSIONES EN STARTUPS